

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 155

Sábado 10 de julio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NUM. 79-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Nava del Rey, y que fue declarada oficialmente con fecha 15 de julio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de julio de 1971.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Servicio Nacional de Cereales

Jefatura Provincial de Valladolid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el contrato A4-ST, n.º 452.220, expedido por el jefe de almacén de Peñafiel, por un importe de 4.224 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteli-

gencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 3 de julio de 1971.—El ingeniero jefe provincial, César García Herrero.

2.679—2.144

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Extracto de Orden Ministerial de fecha 21 de junio de 1971, por la que se aprueba el Convenio Provincial del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al presente ejercicio que se detalla.

VA-26/71. Industrias Lácteas.

Ambito: Provincial.

Cuota: 4.058.856 pesetas.

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de los plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el art. 20 del Reglamento General de Recau-

dación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir las facturas, copia, matrices y demás documentos librados o expedidos, ni de llevar los libros registros preceptivos ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaración-liquidación.

En la documentación a expedir se hará necesariamente mención del Convenio.

En todo lo no regulado en la Orden ministerial aprobatoria del Convenio, se estará a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 1966.

2.658

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Ref. N. I.-21.926 T-279

E. P. V.-1.211/666

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en

alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red de baja tensión en Mayorga de Campos, reforzando sección de conductores y nuevos tendidos y construcción de tres centros de transformación denominados «Parador», tipo intemperie, con 100 KVA.; «Rollo», intemperie con 100 KVA., y «Empedrado», tipo caseta, con 100 KVA.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de junio de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.508—2.145

N. I.-21.783 T-260

E. P. V.-1.211/657

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, con una potencia instalada de 50 KVA. 13,2/0,23/0,133 KV., denominado «Eras», en Casasola de Arión, y línea de enlace que lo alimenta, derivando de la ya existente Casasola-Pedrosa-Villalar-Bercero. La línea se compondrá de apoyos metálicos y de hormigón, conductor Al-Ac. de 43,05 mm² y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto.

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de junio de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.509—2.146

N. I.-21.712 T-257

E. P. V.-1.211/645

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, de 268 metros, a 13,2 KV., compuesta de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac. de 43,05 mm² y aislador suspendido y centro de transformación de KVA., tipo intemperie, de Urones.

La línea tendrá su origen en la de Castrobol Urones, propiedad de la Empresa.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de junio de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.380—2.147

Rfe. N. I.-21.927 T-280

E. P. V.-1.211/667

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

cia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red de baja tensión en Villavicencio de los Caballeros, reforzando secciones de conductores y nuevos tendidos y construcción de dos centros de transformación denominados «Paloma» y «San Pelayo», tipo intemperie, con 100 KVA.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de junio de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.511—2.148

N. I.-21.793 T-270

E. P. V.-1.211/658

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, con una potencia instalada de 25 KVA. 13,2/0,22/0,127 KV., denominado «Suroeste», en Villalar de los Comuneros, y línea de enlace que lo alimente conectando a la denominada «Aguas de Villalar». La línea se compondrá de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac. de 43,05 mm² y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de junio de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.510—2.149

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca

SECCION DE MINAS

Instalaciones eléctricas.—Provincia de Valladolid

A los efectos previstos en el Decreto 2617/66, de 20 de octubre de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionarios: Don Florentino y don Antonio Amo Sánchez, vecinos de Valladolid, calle de Felipe II, número 10.

Objeto: Instalación de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13.200 voltios y centro de transformación de intemperie de 75 KVA., para sus explotaciones de cantera de grava y planta de tratamiento de áridos, sitas en término municipal de Santovenia de Pisuerga, de la provincia de Valladolid.

Características: Línea aérea, trifásica, de 13,2 KV. y centro de transformación de 75 KVA., intemperie, 10 m. de longitud, sobre un único apoyo de hormigón armado tipo Horte o Iberduero y conductores de cable de aluminio-acero de 5,4 mm. de diámetro, 17,83 mm² de sección dispuestos en plano horizontal.

Se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación, podrán presentar sus

escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Minas, calle Villar y Macías, n.º 1, pral., dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Salamanca, 28 de junio de 1971.
El ingeniero jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

2.593—2.150

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LAGUNA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán examinar las mismas, con sus justificantes y presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Laguna de Duero, 25 de junio de 1971.—El alcalde, Pedro González.

2.566—2.151

LAGUNA DE DUERO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de traslado de la báscula municipal, bajo el tipo de ciento once mil novecientos veintidós pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra, será de treinta días a partir de la fecha de replanteo.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional la cantidad de seis mil setecientos quince pesetas, y el adjudicatario prestará,

como garantía definitiva, el diez por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto se ha consignado crédito suficiente para la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., que habita en..., calle de..., número..., con Carnet de Identidad número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el "Boletín Oficial" de la provincia del día..., así como de las demás condiciones que se exigen para optar a la subasta de la obra del traslado de la báscula municipal, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ... (en letra).

Laguna de Duero, a... de... de mil novecientos setenta y uno.

Laguna de Duero, 25 de junio de 1971.—El alcalde, Pedro González.

2.567—2.152

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para nueva red de alumbrado público, reparación de la Casa Consistorial y terminación del pozo artesiano, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los ha-

bitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mayorga, 5 de julio de 1971.—El alcalde, A. Pérez.

2.675—2.153

MEDINA DEL CAMPO

Bases del concurso oposición para proveer, en propiedad, las plazas vacantes que a continuación se expresan:

1.ª Las plazas a proveer objeto de esta convocatoria son las siguientes:

Una de guardia municipal.

Una de ayudante del Cementerio municipal.

Una de peón de obras.

La plaza de guardia municipal está dotada con el sueldo base anual de 35.000 pesetas más otras 14.000 de retribución complementaria correspondiente al grado 5.º (Ley 20 de julio de 1963), más un aumento del 10 por 100 sobre el último sueldo, por cada cinco años de servicios prestados, la ayuda familiar que, en su caso, sea aplicable conforme a la Ley de 27 de diciembre de 1965; dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, a percibir, respectivamente, en los meses de Julio y Diciembre, siendo sus funciones o cometidos las de vigilancia, tráfico de vehículos, y en general las de policía urbana, diurna y nocturna, según las necesidades del servicio, así como las relacionadas con la Policía municipal (notificaciones, avisos, etc.)

La vacante de ayudante en el Cementerio municipal está dotada con el sueldo anual base de 27.500 pesetas más otras 13.200 de retribución complementaria correspondiente al grado 2.º, además de los devengos y derechos señalados en el párrafo anterior. Su jornada de trabajo será de ocho horas, siendo su cometido los servicios propios de este cargo.

La plaza de peón de obras, grado 2.º, está dotada con el sueldo base anual de 27.500 pesetas más otras

13.200 de retribución complementaria y los demás devengos y derechos ya señalados para las anteriores vacantes, siendo su cometido los propios de este cargo o de naturaleza análoga que le puedan ser encomendados.

2.ª Esta convocatoria se rige por las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y disposiciones concordantes y el Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

3.ª Para optar a cualquiera de las plazas expresadas anteriormente, es necesario reunir las siguientes condiciones:

1. Ser español.
2. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
3. Observar buena conducta.
4. Carecer de antecedentes penales.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
6. Compromiso por parte del solicitante a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

7. Poseer certificado de estudios primarios.

8. Tener veintiún años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco.

4.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Al presentar la instancia no será necesario acompañar la documentación acreditativa de las condiciones que se exigen para tomar parte en esta convocatoria. Bastará con que el concursante manifieste en la misma que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

5.ª Los interesados habrán de someterse a reconocimiento médico que

tendrá carácter eliminatorio, y a las pruebas escritas, orales y prácticas en que se comprueben las condiciones cualificativas que deben reunir para el desempeño de cada una de estas plazas, consistiendo éstas en escritura al dictado, operaciones aritméticas elementales y contestar a varias preguntas que se le formulen en relación con su cometido.

Medina del Campo, 26 de junio de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.565—2.154

VALVERDE DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1970, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 1 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.638—2.155

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros Provincial de Valladolid

CONCURSO-SUBASTA

Nueva residencia para jubilados en Olmedo

Se convoca concurso subasta entre empresas constructoras que tengan su sede o delegación en esta provincia, para la ejecución de las obras de dicha residencia.

Las bases pueden retirarse, en la Secretaría de las Oficinas Centrales de esta Institución, Plaza de España, sin número, durante el horario normal, de nueve a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas finalizará el día 20 de julio de 1971.

2.680—2.156

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL